



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

### Resolución de Gerencia Municipal N° 0476-2018-MPY

Yungay

18 JUL 2018

#### VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00004743-2018, de fecha 18 de junio del 2018, mediante el cual la administrada Dora Violeta Maza Pineda solicita hacer efectivo el apercibimiento señalado en el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 0230-2017-MPY, de fecha 05 de julio del 2017, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0230-2017-MPY, de fecha 05 de julio del 2017, se resolvió declarar fundado el recurso de apelación interpuesto por la administrada Lucía Filiberta Pineda de Maza, contra la Resolución de Gerencia Municipal N° 0251-2017-MPY, de fecha 28 de abril del 2017; consecuentemente nula dicha Resolución, así como todo lo hecho y actuado en la misma. En su Artículo Segundo, se resolvió requerir a la administrada Lucía Filiberta Pineda de Maza, que, en el plazo máximo de cinco días hábiles, cumpla con presentar el testamento otorgado por quien en vida fue Manuel Maximiliano Maza Romero o la sentencia judicial o acta notarial, por la que se haya declarado la sucesión intestada de aquél y se hayan instituido sus herederos legales respectivos; bajo apercibimiento de tenerse por no presentada su solicitud en caso de incumplimiento;

Que, según el Numeral 195.1 del Artículo 195° del T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, pondrán fin al procedimiento las resoluciones que se pronuncian sobre el fondo del asunto, el silencio administrativo positivo, el silencio administrativo negativo en el caso a que se refiere el párrafo 197.4 del Artículo 197°, el desistimiento, la declaración de abandono, los acuerdos adoptados como consecuencia de conciliación o transacción extrajudicial que tengan por objeto poner fin al procedimiento y la prestación efectiva de lo pedido a conformidad del administrado en caso de petición graciable;

Que, el Artículo 200° de la misma norma legal invocada, establece que, en los procedimientos iniciados a solicitud de parte, cuando el administrado incumpla algún trámite que le hubiera sido requerido que produzca su paralización por treinta días, la autoridad de oficio o a solicitud del administrado declarará el abandono del procedimiento. Dicha resolución deberá ser notificada y contra ella procederán los recursos administrativos pertinentes;





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0476-2018-MPY

Que, en el Memorando N° 003-2017-MPY/06.10, de fecha 25 de julio del 2017, remitido por la Secretaria General a la Responsable de Trámite Documentario, se señala que con la Resolución de Alcaldía N° 0230-2017-MPY, se le notificó a la administrada Lucía Filiberta Pineda de Maza, el 11 de julio del 2017;

Que, en el Informe N° 216-2018-MPY/06.10, de fecha 12 de junio del 2018, emitido por la Secretaria General de esta Municipalidad, se señala que con Informe N° 010-2017-MPY/06.10/TD, de fecha 01 de agosto del 2017, la Responsable de la Oficina de Trámite Documentario informa que se ha realizado la búsqueda de información en el SIADSOFT, verificándose que, a la fecha, la señora Lucía Filiberta Pineda de Maza, no ha presentado ningún documento referente a lo solicitado en la Resolución de Alcaldía N° 0132-2017-MPY, de fecha 25 de julio del 2017;

Que, en consecuencia, el presente procedimiento, iniciado a instancia de la señora Lucía Filiberta Pineda Maza, quien solicitó la transferencia de título de propiedad de todo el inmueble signado como Lote 34, ubicado en la Zona A – Vivienda Mz. 7 Calle N° 01; se encuentra paralizado por más de treinta días hábiles, sin que haya cumplido con lo resuelto en el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 0230-2017-MPY, de fecha 05 de julio del 2017;

Que, mediante Informe Legal N° 368-2018-MPY/ALE, de fecha 12 de julio del 2018, el Asesor Legal Externo de la Municipalidad opina porque mediante Resolución de Gerencia Municipal, se haga efectivo el apercibimiento señalado en el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 0132-2017-MPY, de fecha 25 de abril del 2017, teniéndose por no presentada su solicitud de transferencia de título de propiedad de todo el inmueble signado como Lote 34, ubicado en la Zona A – Vivienda Mz. 7, Calle N° 01 del Distrito y Provincia de Yungay; deberá declararse el abandono del presente procedimiento; en consecuencia, su archivamiento definitivo, donde corresponda;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPY, de fecha 04 de enero del 2018, y con las visaciones respectivas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- HACER EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO** señalado en el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 0230-2017-MPY, de fecha 05 de julio del 2017, por lo tanto téngase por no presentada la solicitud de la administrada Lucía Filiberta Pineda de Maza, sobre transferencia de título de propiedad del inmueble signado como Lote 34, ubicado en la Zona A – Vivienda, Mz. 7, Calle N° 01 del Distrito y Provincia de Yungay; en consecuencia declarase el abandono del presente procedimiento y archívese de manera definitiva los actuados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a las administradas Lucía Filiberta Pineda de Maza, Dora Violeta Maza Pineda, Secretaría General, División de



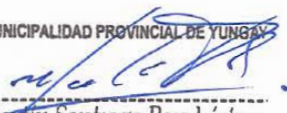


## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0476-2018-MPY

Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY  
  
-----  
Lic. Martín Santiago Pais Lector  
GERENTE MUNICIPAL

